



LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile



REPERTORIO N° 2490 - 2015

COMPRAVENTA

OJEDA OYARZO, HECTOR HUGO Y OTROS

A

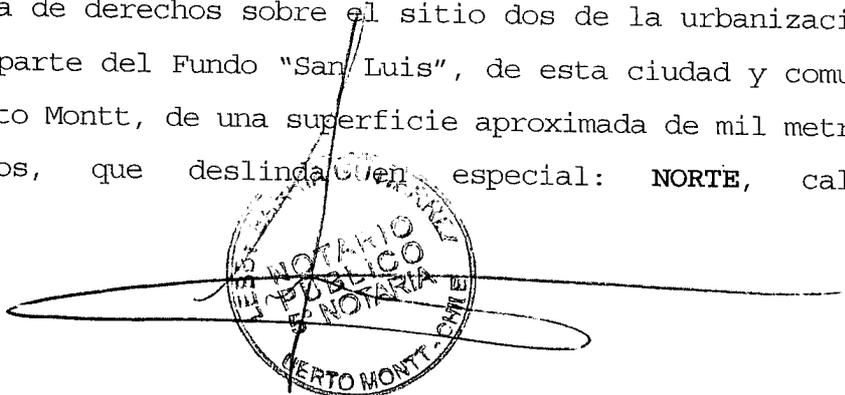
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO

INTEGRAL DEL MENOR

En PUERTO MONTT, REPÚBLICA DE CHILE, a TREINTA Y UNO de Agosto de dos mil quince, ante mí, **LEBBY CAROLIN BARRIA GUTIERREZ**, Notaria Pública Titular de la Quinta Notaría de Puerto Montt, con oficio en calle Pedro Montt número ciento treinta y siete de esta ciudad, comparece: por una parte y como vendedor, don HECTOR HUGO OJEDA OYARZO, chileno, divorciado, ingeniero, cedula nacional de identidad número siete millones treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos guion cuatro, domiciliado en Pasaje Laguna Avendaño número cuatro mil novecientos cincuenta y seis, Valle Volcanes, Puerto Montt; don MARIO HERIBERTO OJEDA OYARZO, chileno, casado, taxista, cedula nacional de identidad número ocho millones ciento nueve mil novecientos uno guion cuatro, domiciliado en Bilbao número mil novecientos cincuenta y cinco, Coyhaique; don AUGUSTO SEGUNDO HAASE OYARZO, chileno, casado y separado totalmente de bienes, comerciante, cedula nacional de identidad número cinco millones doscientos treinta y cuatro mil cuarenta y uno guion uno, domiciliado en calle Libertad número seiscientos treinta y uno, Población Lintz, Puerto Montt; don JOSE NORBERTO CARDENAS CARDENAS, quien declara ser chileno,

mecánico, cédula nacional de identidad número seis millones ciento setenta y cuatro mil setecientos veintitrés guion cero, casado bajo el régimen de sociedad conyugal con doña MARÍA ISMELDA HAASE OYARZO, chilena, casada bajo el régimen de sociedad conyugal, dueña de casa, cedula nacional de identidad número seis millones quinientos siete mil seiscientos uno guion dos, domiciliada en calle los Raulíes número cuatrocientos cincuenta y nueve, Techo Para Todos, Puerto Montt; don DANIEL ALEJANDRO HAASE ELLIES, chileno, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero, cedula nacional de identidad número quince millones trescientos mil cuarenta y siete guion seis, domiciliado en Pasaje La Chaura número cincuenta y ocho, Villa Quilen, Puerto Varas; y doña SILVIA PAULINA HAASE ELLIES, chilena, soltera, profesora, cedula nacional de identidad número catorce millones doscientos veintisiete mil trescientos ochenta y nueve guion seis, domiciliada en calle Patricio Lynch número mil ciento siete, Puerto Varas, en adelante también "el vendedor"; y, por la otra y como compradora, **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, Rol Único Tributario número setenta millones quinientos setenta y cuatro mil novecientos guion cero, representada por su Directora Regional, doña YOLANDA MARIBEL ASCENCIO ALMONACID, chilena, casada, educadora de párvulos, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos treinta y dos mil doscientos noventa y seis guion cinco, ambas con domicilio en calle San Martín número ochenta, Puerto Montt, en adelante también "la compradora" o "Fundación Integra", indistintamente, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas citadas y exponen:

PRIMERO: INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO. La parte vendedora es dueña de derechos sobre el sitio dos de la urbanización de una parte del Fundo "San Luis", de esta ciudad y comuna de Puerto Montt, de una superficie aproximada de mil metros cuadrados, que deslinda en especial: NORTE, calle





LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile

Regimiento, en diecisiete metros; **SUR**, propiedad de Horacio Echegoyen, en dieciocho metros; **ORIENTE**, sitio número tres de esta urbanización, en cincuenta y cinco metros; y **PONIENTE**, sitio número uno, en cincuenta y siete metros. Los derechos actuales en la propiedad los adquirieron en una primera etapa don Mario Heriberto Ojeda Oyarzo y don Héctor Hugo Ojeda Oyarzo, por herencia quedada a la muerte de don Dalmiro Ojeda Burgos, según consta en auto de posesión efectiva inscrito a fojas setecientos veintiocho número mil diecisiete del Registro de Propiedad del año mil novecientos noventa y dos, la inscripción especial de Herencia rola a fojas setecientos veintiocho vuelta número mil dieciocho del Registro de Propiedad del año mil novecientos noventa y dos, ambas del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt; y en una segunda etapa, adquirieron derechos don Héctor Hugo Ojeda Oyarzo, don Mario Heriberto Ojeda Oyarzo, don Augusto Segundo Haase Oyarzo, doña María Ismelda Haase Oyarzo, don Daniel Alejandro Haase Ellies y doña Silvia Paulina Haase Ellies por herencia quedada al fallecimiento de doña María del Tránsito Oyarzo Velasquez, según consta en posesión efectiva otorgada por resolución exenta número cinco mil trescientos cincuenta y nueve, de fecha diez de diciembre del año dos mil siete, del Director del Registro Civil e Identificación de Puerto Montt, inscrita con el número cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y uno del año dos mil siete en el Registro Nacional de Posesiones Efectivas, la inscripción especial de herencia rola a fojas ciento cuarenta vuelta número ciento treinta y tres del Registro de Propiedad del año dos mil ocho del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt. El rol de avalúos de la propiedad es ochocientos siete guión sesenta y nueve, Puerto Montt.-

SEGUNDO: VENTA DEL INMUEBLE. Por el presente instrumento, la parte vendedora vende, cede y transfiere, a **FUNDACIÓN**



EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, quien, representada en la forma señalada en la comparecencia, compra, acepta y adquiere para sí la propiedad a la que se alude en la cláusula anterior.- **TERCERO: PRECIO DE LA COMPRAVENTA.** El precio de la compraventa es la suma de **ciento sesenta y cinco millones trescientos seis mil ciento treinta y cinco pesos** que la compradora paga a la parte vendedora en este acto, al contado y en dinero efectivo, a entera y total satisfacción de la parte vendedora, mediante instrucciones notariales otorgadas en esta misma notaria y con esta misma fecha.- **CUARTO: ESTADO DE LA PROPIEDAD.** La propiedad se vende como cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentra, con todos sus usos, derechos, costumbres y servidumbres, libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones y embargos, y con el pago al día de sus contribuciones de bienes raíces, consumos de agua, luz y gas, respondiendo la parte vendedora del saneamiento de la evicción y de los vicios redhibitorios en conformidad a la ley.- **QUINTO: FINIQUITO.** Las partes declaran cumplido cualquier cierre de negocio, promesa de compraventa o contrato preparatorio celebrado entre ellas relativo a los derechos sobre el inmueble objeto del presente contrato, respecto de cuyas obligaciones se otorgan el más amplio, mutuo, completo y total finiquito. **SEXTO: ENTREGA DEL INMUEBLE.** La entrega material de la propiedad se efectúa en este acto a la compradora, libre de todo ocupante, y a plena conformidad de ésta. **SÉPTIMO: GASTOS.** Los gastos de notaría a que da origen la presente escritura, así como los gastos de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces serán de cargo de la compradora. **OCTAVO: CORRETAJE DE PROPIEDAD.** Mediante este acto, el vendedor declara que ha encargado a **CORREDORA MÉNDEZ LIMITADA**, rol único tributario número setenta y seis millones ochenta y seis mil novecientos setenta y dos guion cuatro, para que oferte, vincule e intermedie en la venta del inmueble individualizado en la cláusula primera. Fundación Integra declara estar en





LEBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

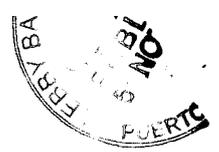
Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile

conocimiento de esta intermediación y se obliga al pago de una comisión que asciende a la suma de **tres millones novecientos setenta y tres mil setecientos siete pesos**, IVA incluido, que se pagará a través de un cheque nominativo extendido a su nombre y será entregado una vez que se acredite que el inmueble se encuentra inscrito a nombre de la parte compradora libre de todo gravamen, prohibición, litigio o embargo, mediante los certificados que emita al efecto el Conservador de Bienes Raíces respectivo, contra entrega del documento tributario pertinente. **NOVENO: MANDATO.** Las partes confieren mandato suficiente al abogado don **GUIDO MAURICIO VICUÑA GAJARDO**, cédula nacional de identidad número doce millones doscientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro guion cero, para que pueda ejecutar los actos y suscribir los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios a fin de aclarar, rectificar o completar esta escritura en relación con la individualización de la propiedad objeto del presente instrumento, sus deslindes o cualquier requisito que fuere necesario, a juicio de las partes o del Conservador de Bienes Raíces respectivo; y para inscribir adecuadamente el inmueble, pudiendo efectuar las anotaciones, inscripciones, subinscripciones y aclaraciones que fueren necesarias. **DÉCIMO: AUTORIZACIÓN.** En virtud de lo dispuesto en el artículo mil setecientos cincuenta y cuatro del Código Civil, doña **MARÍA ISMELDA HAASE OYARZO**, ya individualizada, casada, como se ha señalado en la comparecencia, con don **JOSÉ NORBERTO CÁRDENAS CÁRDENAS**, ya individualizado, expone que consiente y acepta las estipulaciones de este contrato, y, en especial, autoriza a su cónyuge para vender la totalidad de los derechos que posee sobre la propiedad objeto de la presente compraventa.- **UNDÉCIMO: FACULTAD PARA INSCRIBIR.** Se faculta al portador de copia autorizada de la

BARRIA GUTIERREZ

presente escritura para requerir las inscripciones y subinscripciones que fueren procedentes ante el Conservador de Bienes Raíces y ante toda otra autoridad u organismo.

DUODÉCIMO: DOMICILIO Y COMPETENCIA. Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, los comparecientes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales de justicia. La personería de doña Yolanda Maribel Ascencio Almonacid para representar a FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR consta de escritura pública extendida en la Notaría de doña Nancy de La Fuente Hernández con fecha cuatro de junio de dos mil catorce, anotada bajo el repertorio número seis mil doscientos once guion dos mil catorce, y en escritura pública extendida en la Notaría de Santiago de don Ricardo Reveco Hormazábal con fecha cinco de agosto de dos mil quince, anotada bajo el repertorio número trece mil novecientos ochenta y uno, que no se insertan a expresa petición de las partes, quienes las han tenido a la vista conjuntamente con la notaria que autoriza, con esta fecha. CERTIFICADO DE MATRIMONIO: A) SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN. Circunscripción: NUÑO A. Número Inscripción: dos mil trescientos noventa y siete. Año: mil novecientos setenta y ocho. Nombre del Marido: HECTOR HUGO OJEDA OYARZO.- R.U.N. siete millones treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos guion cuatro.- Fecha nacimiento: cuatro Septiembre mil novecientos cincuenta y cuatro.- Nombre de la Mujer: ROCIO DEL ALBA ILSE MARGARITA BUSTOS SCHILLING.- R.U.N. siete millones novecientos cuarenta y un mil quinientos ochenta y nueve guion ocho.- Fecha nacimiento: veinticuatro Julio mil novecientos cincuenta y siete.- Fecha Celebración: cinco Diciembre mil novecientos setenta y ocho a las diez cuarenta horas.- SEPARACION TOTAL DE BIENES.- Por escritura pública de fecha diecisiete Noviembre dos mil tres otorgada ante el Notario de Santiago don Alberto Mozo Aguilar los contrayentes pactaron separación total de bienes. Fecha Subinscripción

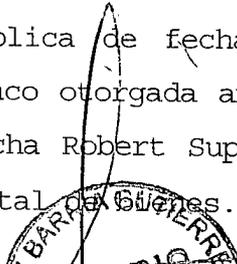




LEBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

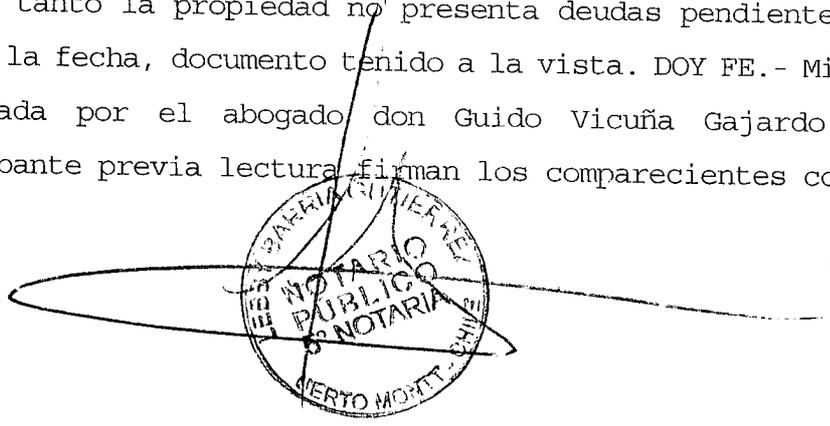
Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarria.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile

veinticuatro Noviembre dos mil tres. DIVORCIO. Por sentencia del Juzgado de Familia Puerto Montt, de fecha once Febrero dos mil quince causa rol C guion siete guion dos mil quince, se ha declarado el divorcio del matrimonio de los titulares de la presente inscripción. Fecha Subinscripción: trece Marzo dos mil quince.- **b) SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.** Circunscripción: LAS CONDES. Número Inscripción: ochocientos veintinueve. Año: mil novecientos ochenta y cinco. Nombre del Marido: MARIO HERIBERTO OJEDA OYARZO.- R.U.N. ocho millones ciento nueve mil novecientos uno guion cuatro.- Fecha nacimiento: quince Diciembre mil novecientos cincuenta y nueve.- Nombre de la Mujer: MARIA SOLEDAD MARIN VALENZUELA.- R.U.N. nueve millones quinientos setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho guion K.- Fecha nacimiento: veintidós Julio mil novecientos sesenta y dos.- Fecha Celebración: dieciséis Mayo mil novecientos ochenta y cinco a las nueve quince horas.- **c) SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.** Circunscripción: PUERTO MONTT. Número Inscripción: trescientos sesenta y nueve. Año: mil novecientos setenta y seis. Nombre del Marido: AUGUSTO SEGUNDO HAASE OYARZO.- R.U.N. cinco millones doscientos treinta y cuatro mil cuarenta y uno guion uno.- Fecha nacimiento: veinte Octubre mil novecientos cuarenta y cuatro.- Nombre de la Mujer: TERESA DELFINA GALLEGOS SOTO.- R.U.N. siete millones cuatrocientos cinco mil setenta y tres guion cinco.- Fecha nacimiento: veinte Agosto mil novecientos cincuenta y cuatro.- Fecha Celebración: veintiuno Agosto mil novecientos setenta y seis a las dieciocho quince horas.- SEPARACION TOTAL DE BIENES. Por escritura pública de fecha tres Octubre mil novecientos noventa y cinco otorgada ante el Notario de Puerto Montt, don Luis Concha Robert Suplente Los contrayentes pactaron separación total de bienes. Fecha Subinscripción: treinta y





uno Octubre mil novecientos noventa y cinco. d) SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN. Circunscripción: PUERTO MONTT. Número Inscripción: doscientos veintinueve. Año: mil novecientos setenta y nueve. Nombre del Marido: JOSE NORBERTO CARDENAS CARDENAS.- R.U.N. seis millones ciento setenta y cuatro mil setecientos veintitrés guion cero.- Fecha nacimiento: seis Junio mil novecientos cuarenta y ocho.- Nombre de la Mujer: MARIA ISMELDA HAASE OYARZO.- R.U.N. seis millones quinientos siete mil seiscientos uno guion dos.- Fecha nacimiento: treinta y uno Julio mil novecientos cuarenta y tres.- Fecha Celebración: diecinueve Abril mil novecientos setenta y nueve a las nueve treinta horas.- e) SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN. Circunscripción: PUERTO VARAS. Número Inscripción: ciento setenta y seis. Año: dos mil once. Nombre del Marido: DANIEL ALEJANDRO HAASE ELLIES.- R.U.N. quince millones trescientos mil cuarenta y siete guion seis.- Fecha nacimiento: veintitrés Noviembre mil novecientos ochenta y dos.- Nombre de la Mujer: CECILIA CONSTANZA GEISSBUHLER MENESES.- R.U.N. quince millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta guion siete.- Fecha nacimiento: siete Febrero mil novecientos ochenta y cuatro.- Fecha Celebración: veintiocho Octubre dos mil once a las diecisiete cuarenta horas.- En el acto del matrimonio los contrayentes pactaron separación total de bienes. CONFORME.- CONTRIBUCIONES BIENES RAICES: El inmueble ubicado en REGIMIENTO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, comuna Puerto Montt, rol de avalúo número **OCHOCIENTOS SIETE guion SESENTA Y NUEVE**, acredita que se encuentra al día en el pago de contribuciones según consta en el Certificado de Deuda otorgado por la Tesorería General de la Republica, de fecha dieciocho de Agosto de dos mil quince, por lo tanto la propiedad no presenta deudas pendientes de pago a la fecha, documento tenido a la vista. DOY FE.- Minuta redactada por el abogado don Guido Vicuña Gajardo. En Comprobante previa lectura firman los comparecientes con la





LEBBY BARRIA GUTIERREZ
Notaria Pública Titular
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201
Mail: escrituras@notariabarría.cl
Dirección: Pedro Montt 137
Puerto Montt - Chile

Notaria que autoriza. Se da copia. Anotada en el
Repertorio bajo el número dos mil cuatrocientos noventa. DOY FE.

Bol N° 49403-7
LBG/CSA.

FIRMA
HECTOR HUGO OJEDA OYARZO.
C.I.N° 035.462-4



FIRMA
MARIO HERIBERTO OJEDA OYARZO.
C.I.N° 8.109.301-4



FIRMA
AUGUSTO SEGUNDO HAASE OYARZO.
C.I.N° 5.234041-1



FIRMA
JOSE NORBERTO CARDENAS CARDENAS
C.I.N° 6174723-0



FIRMA
MARÍA ISMELDA HAASE OYARZO.
C.I.N° 6507661-2



FIRMA

Daniel Haase Ellies

DANIEL ALEJANDRO HAASE ELLIES.

C.I.N° 15 100 047-6

FIRMA

Silvia Paulina Haase Ellies

SILVIA PAULINA HAASE ELLIES

C.I.N° 14 221 389-6



FIRMA

Yolanda Maribel Ascencio Almonacid

YOLANDA MARIBEL ASCENCIO ALMONACID.

C.I.N°

en representación

FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, Rut.: 70.574.900-0.-



CERTIFICO: QUE ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL, FIRMO Y SELLO. DOY FE.

Puerto Montt, 07 SEP 2015

LEBY BARRÍA GUTIÉRREZ
NOTARIO PÚBLICO - 5° NOTARIA
PUERTO MONTT

